# 2. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

## 2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2019 asciende a **19.256.379,94euros**. Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2019.

- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicioanterior.

- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.

- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).

- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados y de los precios públicos por retenes.

- Aportaciones extraordinarias de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2019 son las siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2019** | **2018** | **Variación** |
| **III** | Tasas y otros ingresos | 2.390.000,00 | 2.300.000,00 | 3,91% |
| **IV** | Transferencias corrientes | 15.825.437,38 | 15.781.229,18 | 0,28% |
| **V** | Ingresos patrimoniales | 2.500,00 | 2.500,00 | 0,00% |
| **VII** | Transferencia capital | 928.442,56 | 2.650.025,50 | -64,96% |
| **VIII** | Activos financieros | 110.000,00 | 110.000,00 | 0,00% |
|  | **TOTAL ESTADO INGRESOS** | **19.256.379,94** | **20.843.754,67** | **-7,62%** |

* **Capítulo III**, Tasas y otros ingresos.

La previsión de ingresos en este capítulo está principalmente formada por la cantidad recibida anualmente por la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA), que se estima en 2.180.000 euros para 2019.

En lo que se refiere a las tasas por prestación de servicios, se prevé un aumento con respecto al ejercicio anterior. El importe presupuestado para 2019 asciende a 180.000 euros.

En cuanto a los precios públicos, no se estima variación con respecto al 2018, por lo que los ingresos se mantienen en 30.000 euros.

La previsión de ingresos de este Capítulo III supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 3,91%, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **12,41%.**

* El **Capítulo IV, Transferencias corrientes.**

En este capítulo, que supone el **82,18%** del presupuesto de ingresos, se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio y de los ayuntamientos no consorciados, siendo la principal fuente de financiación de este Consorcio.

El artículo 30 de los Estatutos del Consorcio recoge el porcentaje de financiación de las aportaciones de sus administraciones consorciadas, incluyendo la de los ayuntamientos no consorciados.Estas aportaciones, que tienen carácter finalista respecto del servicio público que se presta, están englobadas en dos grupos:

1.- Entidades locales: El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y los 31 ayuntamientos de la isla de Tenerife.

Para el ejercicio 2019, los ayuntamientos no consorciados ascienden a 5, uno más que en el ejercicio anterior. A los ayuntamientos de Buenavista del Norte, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo y El Tanque, se suma a partir de 2019 el de Santiago del Teide. Los 26 ayuntamientos restantes de la isla forman parte de este Consorcio.

Las aportaciones que les correspondan a los cinco ayuntamientos no consorciados, a los que igualmente se les presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, serán detraídas de la participación de tales municipios en los Planes Insulares de Cooperación Municipal, y su aportación en el total del Presupuesto para 2019 es del1,22%.

En lo que se refiere a las entidades locales, la aportación principal es la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con un 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla, y que este año asciende a 5.829.406,38 euros, de los que 5.279.953,82 euros corresponde a la aportación para gastos corrientes, y 549.452,56euros a la aportación de capital.

La aportación de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife asciende a 8.744.109,57 euros, distribuyéndose en tres bloques:

* Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (40%), con un total de 5.829.406,38 euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 19% (2.768.968,03 euros), el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 14% (2.040.292,23 euros) y Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (1.020.146,12 euros).
* Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total, que ascienden a 2.040.292,23 euros).
* Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, que se cifran en 874.410,96euros. Dentro de este bloque están incluidos los cinco ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, La Matanza, La Victoria, El Tanque y Santiago del Teide) que suman 234.221,68 euros.

2.- Comunidad Autónoma de Canarias, que participa en la cantidad que determine en la Ley de Presupuestos Generales de su Comunidad para cada año.

En el momento de elaboración de este Presupuesto para 2019 no hay aún Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2019, por lo que por un principio de prudencia y teniendo en cuenta la evolución de los ingresos por parte del Gobierno de Canarias en los últimos años, se ha previsto que la aportación de la Administración autónoma sea la misma (1.801.374,00 euros).

* El **Capítulo V, Ingresos patrimoniales**

En este capítulo solo se recoge los intereses de las cuentas bancarias cuya estimación para este ejercicio se prevé en 2.500 euros, debido a la bajada del Euribor y de la disminución de los excedentes de tesorería materializados en imposiciones a plazo fijo (I.P.F.).

Este Capítulo supone el **0,01 %** del total del Presupuesto de ingresos.

* El **Capítulo VII, Transferencias de capital**

Este capítulo, que se cifra en 928.442,56 euros de aportaciones de capital del Excmo. Cabildo de Tenerife, y que supone el 4,82% del total del Presupuesto de ingresos, está formado por dos cantidades:

* + - * La primera, por importe de 549.452,56 euros, corresponde a parte del 40%con el que el Cabildo de Tenerife, según el artículo 30 de los Estatutos, participa en este Consorcio.
			* La segunda, por importe de 378.990,00 euros, incluye el total de las inversiones presupuestadas para poner en funcionamiento el Parque de Bomberos de Güímar.

Este capítulo ha disminuido con respecto al del ejercicio 2018 en un 64,96%, que en términos absolutos se cifra en 1.721.582,94 euros.

* El ***Capítulo VIII***, **Activos financieros**

En el capítulo VIII solose recoge los préstamos por anticipos al personalal que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se establecen en el acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral, que no experimenta variación alguna, y que se cifra en el 0,57% del total del presupuesto.

## 2.1 PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Consorcio para el ejercicio 2019 es de **19.256.379,94 euros**, distribuyéndose de la siguiente forma atendiendo a la clasificación económica de los créditos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2019** | **2018** | **Variación** |
| **I** | Gastos de personal | 15.273.827,02 | 14.752.264,67 | 3,54% |
| **II** | Gastos bienes corrientes, servicios | 1.580.768,50 | 1.983.045,00 | -20,29% |
| **III** | Gastos financieros | 1.500,00 | 1.560,00 | -3,85% |
| **IV** | Transferencias corrientes | 242.000,00 | 242.000,00 | 0,00% |
| **VI** | Inversiones Reales | 1.928.284,42 | 3.634.885,00 | -46,95% |
| **VII** | Transferencias de capital | 120.000,00 | 120.000,00 | 0,00% |
| **VIII** | Activos financieros | 110.000,00 | 110.000,00 | 0,00% |
|  | **TOTAL ESTADO GASTOS** | **19.256.379,94** | **20.843.754,67** | **-7,62%** |

El Presupuesto de gastos para el ejercicio 2019 experimenta una disminución del 7,62% con respecto al ejercicio anterior, que asciende a 1.587.374,73 euros menos.

* ***Capítulo I****,* ***Gastos de personal.***

El capítulo I del Consorcio de Bomberos se cifra en 15.273.827,02 euros, lo que supone el **79,32%** del total del presupuesto. El detalle de este capítulo a nivel de artículo es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Clasificación económica por artículos** | **2019** | **2018** | **%** |
| 10 Órganos de Gobierno y personal directivo | 70.000,00 | 70.000,00 | 0,00% |
| 12 Retribuciones Básicas funcionarios | 9.131.982,19 | 8.375.090,75 | 9,04% |
| 13 Personal Laboral | 647.431,95 | 652.773,46 | -0,82% |
| 15 Incentivos al rendimiento | 1.398.804,15 | 1.719.202,96 | -18,64% |
| 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales | 4.025.608,73 | 3.935.197,51 | 2,30% |
|  | **15.273.827,02** | **14.752.264,67** | **3,56%** |

Los criterios por los que ha sido elaborado este capítulo I son los siguientes:

* El importe de las retribuciones del personal se han incrementado un 1,5% de enero a junio de 2018, y en un 1,75% de julio a diciembre de 2018, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en aplicación de lo previsto en el artículo 18 Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, y conforme a los criterios en materia de gasto de personal aplicables para el ejercicio 2019 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el día 10 de julio de 2018. Adicionalmente se ha incrementado en un 0.3% del importe de la masa salarial del ejercicio 2017. Todo ello, sin perjuicio de lo que pueda establecer la normativa estatal que se apruebe para el ejercicio 2019.
* Se dota presupuestariamente la cantidad de 165.000,00 euros en ejecución del Plan Específico de incentivos a la jubilación anticipada.
* La cantidad destinada a la formación del personal se mantiene respecto a la que estaba prevista para el ejercicio 2018.
* Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno continúan siendo 10.
* Los compromisos derivados de los acuerdos y convenios de condiciones de trabajo suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, salvo los que por Ley hayan sido modificados.
* Compromisos adquiridos en el Acuerdo de fin de Huelga, aprobados por el Pleno del Consorcio el 28 de junio de 2017:
	+ - * Dos guardias anuales de 24 horas para el personal operativo sujeto a turnos en concepto de “adaptación de jornada”.
			* Una guardia anual de 24 horas para el personal operativo sujeto a turnos en concepto de formación obligatoria.
			* Derivado de la apertura del Parque de Güímar, se hanvuelto a dotar presupuestariamente 10 plazas de Bombero Especialista Conductor, ya previstas en el Presupuesto de 2018. Además se han creado y dotado 13 plazas nuevas de Bombero Especialista Conductor, todas a partir del 01.07.2019
* Adicionalmente, se incrementa la plantilla de personal con las siguientes nuevas plazas:
* 1 plaza de Técnico de Administración General.
* 1 plaza de Técnico de Administración Especial (adjunto al Oficial Jefe).
* 1 plaza de Técnico de Prevención.
* El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.
* El incremento de las pagas extraordinarias del personal funcionario en cumplimiento del artículo 121 de la Ley 40/2015 del Sector Público y la modificación del Acuerdo de Condiciones de Trabajo del personal Funcionario del Consorcio.
* La dotación mínima diaria de bomberos operativos para el ejercicio 2019 continúa siendo de 44 efectivos durante los seis primeros meses del año, habiéndose contemplado el incremento de la dotación diaria a 48 efectivos una vez se abra el nuevo Parque de Bomberos de Güímar, previsiblemente a partir del mes de julio de 2019.

El coste de los servicios extraordinarios de los funcionarios se cifra este año en 921.303,44 euros, alcanzando el 6,03% del total de este capítulo (sin tener en cuenta la cuota patronal de la seguridad social correspondiente a estas gratificaciones extraordinarias). Con respecto al ejercicio anterior, este concepto experimenta una disminución del 25,72%, que se debe a la incorporación de nuevo personal operativo, que disminuye el déficit de plantilla, y por lo tanto, las guardias extraordinarias.

El Capítulo I del Presupuesto para 2019 se presenta con un incremento del 3,54%, con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2018, que en términos absolutos se cifra en 521.562,35 euros.

* ***Capítulo II****,* ***Gastos corrientes en bienes y servicios***

El capítulo II del Presupuesto para 2019asciende a la cantidad de **1.580.768,50euros** y supone el **8,21%** del total del Presupuesto. El desglose es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Clasificación económica por artículos** | **2019** | **2018** | **%** |
| 20 Arrendamientos y cánones | 54.386,00 | 52.210,00 | 4,17% |
| 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación | 376.030,00 | 433.880,00 | -13,33% |
| 22 Material, suministros y otros | 1.091.552,50 | 1.442.655,00 | -24,34% |
| 23 Indemnizaciones por razón del servicio | 58.460,00 | 53.960,00 | 8,34% |
| 24 Gastos de publicación | 340,00 | 340,00 | 0,00% |
|  | **1.580.768,50** | **1.983.045,00** | **-20,29%** |

El capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, para el ejercicio 2019presenta una disminución del 20,29% con respecto al ejercicio anterior. El importe de este capítulo asciende a 1.580.768,50 euros, 402.276,50 euros menos que en el año 2018.

Este decremento del capítulo se debe principalmente al suministro de vestuario. Durante el 2018 se adjudicaron los contratos para dotar al personal operativo de vestuario y equipos de protección individual, necesarios para el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo para este servicio de emergencia, por lo que durante este ejercicio este gasto no se va a acometer.

Este capítulo recoge los gastos de servicios y suministros necesarios para el normal funcionamiento del servicio de bomberos.

Mantenimiento de los vehículos (Autoescaleras, autobombas, vehículo especiales de rescate,…), mantenimiento del material técnico operativo (equipos de respiración autónoma, limpieza de máscaras, extintores, botellas de aire comprimido…), mantenimiento de maquinaria y utillaje, mantenimiento de edificios, limpieza…, a lo que hay que sumar los suministros de agua, electricidad, teléfonos, repuestos de maquinarias, combustibles, seguros de los vehículos, hacen que disminuir este capítulo sea prácticamente imposible.

* ***Capítulo III, Gastos financieros***

La cantidad presupuestada en este capítulo es para los gastos financieros que las entidades bancarias cobran por los servicios prestados, principalmente en concepto de gastos por transferencias al extranjero. El Consorcio no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento ni de tesorería que suponga un coste imputable a este capítulo. Este capítulo no experimenta variación significativa con respecto al ejercicio anterior, y su peso en el total del Presupuesto es de 0,01%.

* ***Capítulo IV, Transferencias corrientes***

El capítulo IV para 2019 se cifra en 242.000,00 euros, no presentando variación con respecto al ejercicio anterior. Solo recoge subvenciones nominativas que vienen detalladas en el Anexo I de este Presupuesto:

* + - * Subvención Asociación Deportiva y Cultural, formada por los trabajadores del Consorcio.
			* Subvención O.N.G. Bomberos Sin Fronteras.
			* Asociación de Consorcios de Bomberos de España (Conbé), cuota social.
			* Subvención para gastos corrientes de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Clasificación económica por artículos** | **2019** | **2018** | **%** |
| 48Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro | 242.000,00 | 242.000,00 | 0,00% |
|  | **242.000,00** | **242.000,00** | **0,00%** |

El total del Capítulo IV alcanza la cantidad de 242.000 euros, representando el **1,26%** del Presupuesto total.

El porcentaje de los **gastos corrientes**es del **88,79%**del Presupuesto total del Consorcio,incrementándose con respecto al del ejercicio anterior en 119.225,85 euros. El total de los gastos corrientes para 2019 se cifran en 17.098.095,52 euros.

* ***Capítulo VI, Inversiones reales***

El presupuesto para inversiones de este año es de 1.928.284,42 euros, lo que supone unadisminución del 46,95% con respecto al 2018, es decir,1.706.600,58 euros menos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Clasificación económica por artículos** | **2019** | **2018** | **%** |
| 62Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 1.787.226,00 | 2.985.385,00 | -40,13% |
| 63 inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 141.058,42 | 502.000,00 | -71,90% |
| 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial | 0,00 | 147.500,00 | -100,00% |
|  | **1.928.284,42** | **3.634.885,00** | **-46,95%** |

El Acuerdo de finalización de huelga aprobado por el Pleno el 28 de junio de 2017, en el que se recogía, entre otros puntos, la apertura de nuevos Parques de Bomberos en la isla, dio lugar a que durante el ejercicio 2018, el Cabildo Insular de Tenerife financiera gran parte de las inversiones iniciales para habilitar y poner en funcionamiento los nuevos Parques (rehabilitación de los edificios, la adquisición de nueve vehículos…), que supuso una aportación específica de 2.104.080,00 euros.

Para el ejercicio 2019, la inversión para el nuevo Parque de Bomberos de Güímar, cuya puesta en funcionamiento se prevé para julio de 2019, asciende a 378.990,00 euros, que nuevamente será financiada íntegramente por el Cabildo de Tenerife. En ella se incluye obras de acondicionamiento del edificio, mobiliario, herramientas, equipos de gimnasio, material técnico operativo…

La disminución de la inversión para los nuevos Parques de Bomberos, equivale a la disminución del capítulo VI del Presupuesto del 2019, manteniéndose el importe para inversiones de los parques actuales.

En cuanto a las inversiones previstas para los Parques actuales, destacan las siguientes:

* Cuatrovehículos de emergencias: un vehículo autobomba urbana nodriza (BUN) para el Parque de La Laguna, dos unidades de mando y control (UMC) para los parques de La Laguna e Icod, una furgoneta para logística ubicada en el Parque de Bomberos de Santa Cruz, por importe de 495.000 euros.
* Dotar a todos los vehículos de bocinas, rotativos y luces estroboscópicas nuevas, en cumplimiento de la nueva legislación, 99.000 euros.
* Inversiones de material técnico operativo por importe total del 189.246,00 euros (camillas de rescate, equipos excarcelación, generadores, EPI´s respiratorios.
* Herramientas (motosierras, taladro percutor, martillo eléctrico,…), que asciende a 115.050 euros.
* Obras auxiliares en los Parques de San Miguel y La Laguna (altillo en el gimnasio, ampliación de baños y dormitorios, puerta cochera), y dotar a todos los Parques de línea eléctrica y tuberías de aire para conexión con vehículos. Este importe asciende a 405.100 euros.
* Obras de rehabilitación delos Parques de San Miguel e Icod, principalmente, por importe de 141.058,42 euros
* Equipos de comunicación, como el repetidor de Arguayo, conexión a la fibra óptica, emisoras DMR y Tetra, que conjuntamente alcanzan 96.800 euros.

Por lo expuesto, el capítulo VI supone el 10,01% del total del Presupuesto de 2019.

* ***Capítulo VII, Transferencias de capital***

 Este capítulo se cifra en 120.000,00 euros, y recoge las subvenciones nominativas para gastos de inversión a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

El peso de este capítulo en el total del Presupuesto es del 0,62%.

* ***Capítulo VIII, Activos financieros***

Este capítulo no experimenta variación alguna con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose los créditos para anticipos al personal en la misma cuantía, 0,57% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

El Presupuesto General para 2019 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el RDLeg 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.